



Circular Adm. 02/26

TARIFAS FEDERATIVAS DE LA FCBS PARA 2026

ARBITRAJE Y ANOTACION

Aprobada por la Asamblea General de la FCBS 10.01.2026

Estas tarifas serán las mismas en todo el ámbito de competiciones de Canarias, las cuales están recogidas en los calendarios generales de la FCBS.

Las tarifas están aprobadas por la Asamblea General en consenso, entre FCBS, árbitros y anotadores de Canarias.

Las tarifas de arbitraje y anotación, correspondientes al año 2025 serán las siguientes:

Nº	COMPETICION	CATEGORIA	ARBITRAJE	ANOTACION
1.	Béisbol y/o Sofbol	Sub13	20,00.-€	20,00.-€
2.	Béisbol y/o Sofbol	Sub15	20,00.-€	20,00.-€
3.	Béisbol y/o Sofbol	Sub18	30,00.-€	20,00.-€
4.	Béisbol	Senior	40,00.-€	30,00.-€
5.	Sof. slowpitch /chata/Kickingball	Senior	30,00.-€	25,00.-€
6.	Sofbol modificado	Senior	35,00.-€	25,00.-€
7.	Sofbol fastpitch	Senior	40,00.-€	25,00.-€
8.	Competición internacional	---	Seg. Org.	Seg. Org.
9.	Baseball5	---	10,00.-€	10,00.-€

En los juegos donde actúe un solo árbitro, se le sumarán 10,00€ a la tasa del arbitraje en las competiciones que se acuerden según sus Bases de Competición.

En las competiciones donde el calendario sobrepase los 3 días consecutivos de encuentros, se les hará un incremento a las tasas de arbitraje y anotación de 2€ por juego.

La FCBS subvencionará en las competiciones oficiales que se acuerden según sus Bases de Competición, 30,00.-€ por juego en concepto de oficiales.

Se podrá sumar a la tasa de arbitraje y/o anotación el concepto de kilometraje, este será el mismo que está establecido por la RFEBS, en las competiciones que se acuerden según sus Bases de Competición, que será cubierto por los equipos participantes.

La tasa de arbitraje y anotación no podrá ser modificada durante el año en curso.

Se añade la Circular Administrativa 02.1/26 donde se establece la normativa interna para los oficiales (árbitros y anotadores).



Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero del 2026.